



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00437815-UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-1179-E-UNC-DEC#FP, por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* y mediante concurso de antecedentes y entrevista personal, en la asignatura Introducción a la Psicología, durante el periodo del 11.07.2023 al 11.07.2025 ;y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de las ayudantías, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Samanta March, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-01059842-UNC-DSA#FP en Orden 26.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar las ayudantías a las estudiantes que fueran designadas en la asignatura Introducción a la Psicología, durante el periodo del 11.07.2023 al 11.07.2025.

Que la version digital del trabajo presentado por la ayudante estudiante se reserva en Secretaría Académica.

Que la Profesora Samanta March, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de la ayudante estudiante Giuliana María GUDIÑO, quien ha manifestado su voluntad de renovar la ayudantía.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* por concurso de antecedentes y entrevista personal a la estudiante Giuliana María GUDIÑO DNI 42.106.803, realizada en la asignatura Introducción a la Psicología, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 11.07.2023 al 11.07.2025.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que Giuliana María GUDIÑO, cumple con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Casos Paradigmáticos de la Psicología".

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la ayudantía estudiante *ad-honorem* por un nuevo período de dos años y por única vez, a Giuliana María GUDIÑO, con reconocimiento de funciones desde el 12.07.2025.

ARTÍCULO 4º: La ayudante estudiante cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, la Profesora Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la misma.

ARTÍCULO 6º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes Juliana GALARZA DNI 44.473.753 y Luna Della CHA KOENIG DNI 42.969.356, para las que fueran designadas en la asignatura Introducción a la Psicología, durante el periodo del 11.07.2023 al 11.07.2025.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.